

PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE VISITAS DE FAMILIARES EN RESIDENCIAS PARA PERSONAS MAYORES

06 de marzo de 2021

La Orden SND/265/2020, de 19 de marzo, de adopción de medidas relativas a las residencias de personas mayores y centros socio-sanitarios reconoce a estos centros de especial vulnerabilidad ante el COVID-19, por lo que se adoptaron varias medidas orientadas a reducir el riesgo de contagio.

Entre ellas, se adoptó la medida de suspender las visitas de familiares a los centros residenciales de personas mayores y con discapacidad, como medida para la prevención de contagios y la transmisión del virus.

Publicada con fecha de 27 de febrero de 2021 la Orden conjunta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y del Consejero de Salud, por la que se modifica la orden conjunta de 15 de febrero de 2021 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y del Consejero de Salud, por la que se adoptan medidas sectoriales, de carácter temporal, aplicable a los centros y servicios de Servicios Sociales, establece en su **Artículo 3 las Medidas que se aplicarán con carácter temporal a los centros y servicios de servicios sociales de la Región de Murcia**: *“con el fin de proteger y mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19 en el segmento de población más vulnerable, se aplicarán con carácter temporal a los centros y servicios de servicios sociales, ya sean públicos, concertados o privados, las siguientes medidas en función del nivel de transmisión municipal vigente en el municipio donde se ubique el centro o se preste el servicio:*

1. Residencias de personas mayores y residencias y viviendas tuteladas de personas con discapacidad.

1.1. *Se permiten las visitas de familiares a centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad, de acuerdo a los protocolos publicados a tal efecto,* salvo cuando el nivel de transmisión del municipio en que se encuentra la residencia **sea extremo** (Orden de 13 de diciembre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria por COVID-19 en la Región de Murcia, así como las medidas generales y sectoriales aplicables a los diferentes sectores de actividad y municipios en atención al nivel de alerta existente en cada momento, modificada por Orden de 9 de febrero de 2021 de la Consejería de Salud, por la que se da publicidad al nivel de alerta sanitaria actual por COVID-19 en que se encuentra la Región de Murcia y cada uno de sus municipios; Orden de 23 de febrero de 2021 de la Consejería de Salud, por

la que se da publicidad al nivel de alerta sanitaria actual por COVID-19 en que se encuentra la Región de Murcia y cada uno de sus municipios.)

En este último caso, se permitirán las visitas a residentes en **situaciones de últimos días, de acuerdo a los protocolos en vigor.**

1.2. ***Dichas visitas estarán limitadas a exteriores y zonas interiores especialmente habilitadas al efecto***, cumpliendo con todos los protocolos establecidos, manteniendo todas las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención del COVID-19 y, en particular, las relativas al mantenimiento de la distancia mínima de seguridad establecida, higienización, y utilización de mascarillas. En todo caso se realizarán bajo supervisión del personal de la residencia para garantizar el cumplimiento de todas las medidas preventivas.

Sólo podrán recibir visitas aquellos residentes que no se encuentren en aislamiento por razones sanitarias.

1.3. ***Se autorizan los ingresos, reingresos y traslados en residencias*** de personas mayores y personas con discapacidad con el estricto cumplimiento de los protocolos publicados a tal efecto.

1.4. ***Los usuarios de centros residenciales y viviendas tuteladas podrán realizar salidas terapéuticas y visitas médicas***, siempre acompañados de un profesional, extremando las medidas de prevención e higiénico sanitarias.

1.5. ***Los usuarios que decidan trasladar su residencia a otro domicilio*** con motivo de la crisis sanitaria no perderán el derecho a la plaza.”

Dando cumplimiento a la citada Orden se establece un protocolo de actuación que trata de impedir el posible contagio de forma bidireccional entre familiares y residentes, para ello se determinan las siguientes instrucciones para la reanudación de las visitas en las residencias de personas mayores.

Previamente, es de vital importancia poner en valor la nueva situación de **inmunidad** generada en Residencias de Personas Mayores, como resultado de la administración de la vacuna **Pfizer-BioNTech** tanto a usuarios de residencias como a trabajadores de las mismas, y la inmunidad humoral generada por la enfermedad (anticuerpos IgG). Ambas situaciones y la inmunidad que generan, parecen proteger a las personas de nuevos contagios y/o de desarrollar enfermedad grave.

Debido a ello, aunque existe todavía incertidumbre relacionada con posibles fallos vacunales y la inmunidad ante las nuevas cepas, creemos importante flexibilizar algunas medidas preventivas para que los residentes y familias puedan disfrutar cuanto antes de las ventajas de la nueva situación.

En este protocolo se describen las medidas de aplicación en las visitas de familiares a usuarios, **diferenciando en dos grupos de usuarios y que se recogen en los documentos siguientes:**

1. **DOCUMENTO I:** Para usuarios que NO están vacunados o con vacunación incompleta, y/o usuarios que han padecido la enfermedad COVID-19 y no han desarrollado anticuerpos neutralizantes IgG
2. **DOCUMENTO II:** Para usuarios correctamente vacunados (dos dosis con pauta correcta de vacuna Pfizer-**BioNTech**) y/o usuarios que han padecido la enfermedad COVID-19, durante los tres meses de haber superado la enfermedad y hayan generado anticuerpos neutralizantes IgG.

DOCUMENTO I: INDICACIONES PARA LA VISITA DE FAMILIARES A USUARIOS NO VACUNADOS Y/O USUARIOS QUE HAN PADECIDO LA ENFERMEDAD POR SARS-CoV-2 Y NO HAN GENERADO ANTICUERPOS NEUTRALIZANTES IgG

A) INDICACIONES PREVIAS A LA VISITA

- * Sólo podrán recibir visitas aquellos residentes que no se encuentren en aislamiento por razones sanitarias.
- * Las visitas se deberán llevar a cabo, preferiblemente, en **zonas de exterior dentro del recinto, o en salas habilitadas para este fin**. Estas salas deberán estar bien ventiladas y próximas a las zonas de acceso al centro con el fin de evitar el tránsito de personas ajenas al mismo, y su contacto con residentes y profesionales. Se debe garantizar en todo momento las distancias sociales de seguridad (**2 metros entre el residente y el familiar**) y privacidad, y el cumplimiento de las medidas de prevención (uso de mascarilla quirúrgica e hidrogel). El acceso al centro para la entrada de familiares, contará con **aduana**, la cual deberá constar de cartelería indicativa de información sobre las pautas a seguir, empapadores o textiles con lejía vaporizada (en dilución 1:10) gel hidroalcohólico, papel de manos y papelera con tapa.
- * Solo en casos muy excepcionales, se podrán autorizar visitas en otros espacios, siguiendo **el protocolo de seguridad establecido para las Visitas de Familiares ante la Situación de Últimos Días de Personas Mayores Afectadas por Covid-19 en Residencias**. De forma similar se podrá proceder con los casos de

visitas a residentes cuyo desplazamiento no es posible por padecer un grado de deterioro e inmovilidad muy alto que le impida la sedestación.

* Las visitas se organizarán mediante cita previa, en el número que la organización del centro y la disponibilidad de los espacios, sala/s habilitadas para ello lo permitan. Con el objetivo de garantizar el mayor número de visitas posible, la duración de las mismas **no podrá exceder de una hora**.

* La residencia informará al familiar que debe **acudir al centro desprovisto de anillos, collares, pendientes, relojes**, etc. y si es posible, sin bolso y sólo con la documentación necesaria.

* Se podrá recibir la visita de **dos personas por usuario, o tres simultáneamente cuando las condiciones estructurales y organizativas del centro lo permitan**, y siempre que se puedan garantizar las medidas de seguridad para el residente. En ningún caso deberán rebajarse las medidas de protección a favor del incremento del número de visitas y/o visitantes.

* Se seguirá siempre el mismo **circuito de entrada y salida** para facilitar su limpieza y desinfección.

* Si el familiar/acompañante pertenece a algún grupo de **especial vulnerabilidad a la infección**, deberá estar protegido durante la visita con **maskarilla FFP2**. En cualquier caso, no debe presentar síntomas de enfermedad o haber tenido contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado en los **14 días previos a la visita**. En cuyo caso la visita no se podrá realizar. Los familiares deberán cumplimentar y **firmar declaración responsable** de no encontrarse en las situaciones mencionadas, asumiendo las responsabilidades correspondientes, y por tanto declinando la responsabilidad de la residencia en caso de incumplimiento de las mismas. (Anexo 1)

* El familiar deberá **tomarse la temperatura** antes de salir de su domicilio. En el caso de que sea de mayor de 37,1°C llamará al centro para cancelar la visita.

* **La sala/ espacio destinado a la visita, así como el mobiliario, deberá ser limpiado y desinfectado antes y después de cada visita**. Deberá disponer de gel hidroalcohólico.

* **No debe haber objetos de uso común en la zona de visitas** (jarras de agua, cubiertos...), y si los hubiera, han de ser de uso individual (botellín de agua, paquete de pañuelos desechables, recipiente de gel hidro-alcohólico) y para su eliminación deberán introducirse en una bolsa y depositarla en la papelera ubicada en la sala.

- * En la sala habilitada para visitas se expondrá también de **cartelería de información sobre las pautas a seguir.**

B) INDICACIONES DURANTE LA VISITA

- * **Previa a la realización de la visita, se tomará la temperatura** al visitante y al usuario, si es mayor de 37,1 ° se suspenderá la visita.
- * **En la entrada del Centro (zona de aduana)** habrá una alfombrilla desinfectante para las suelas de los zapatos, como se ha mencionado con anterioridad. En caso de que sea posible, sería recomendable que el familiar trajera un calzado limpio y desinfectado para cambiarse en el centro y realizar la visita con el mismo.
- * **El visitante deberá llevar mascarilla quirúrgica no reutilizada.** En el caso de rotura o que la familia no haya podido conseguir el material el centro podrá proporcionárselo.
- * **No se llevarán anillos, collares, pendientes ni relojes y, si es posible, ni bolso u otros accesorios,** como ya se informó a los familiares previamente. El centro no será depositario de objetos de valor.
- * **Se les informará de las medidas que se están aplicando en el Centro para el control del contagio durante las visitas,** así como de las medidas de higiene y distanciamiento social que deben cumplir. En cualquier caso, los profesionales del centro no deben entrar en contacto con los visitantes, **aunque sí deben supervisar el proceso de la visita respetando la distancia de seguridad.**
- * **El familiar o los familiares, tendrán que firmar la hoja de registro de visitas** de aplicación durante el período de desescalada para control y rastreo de posibles contagios (Anexo 2). Posteriormente, el profesional acompañará al familiar/tutor donde se encuentra el usuario para la visita **respetando en todo momento la distancia de seguridad de dos metros con las personas que pueda encontrarse,** usuarios o profesionales. Una vez terminada la visita el mismo profesional acompañará al familiar/tutor a la entrada del Centro respetando las normas de seguridad establecidas. **No se podrá salir del Centro y volver a entrar en una misma visita.**
- * **De forma opcional, el centro valorará si se podría llevar una bata desechable (quirúrgica o impermeable) o bata de tela** proporcionada por el centro y retirada adecuadamente en bolsas cerradas y que se desecharán o, en su caso, se lavarán en el centro a 60°.

- * El Centro habilitará **un espacio donde los familiares/tutores puedan dejar sus objetos personales** como abrigos, bolsos, etc., hasta la salida. Se les facilitará bolsa para meter los objetos con las medidas de seguridad necesarias.

- * **El Centro tendrá expuesto varios dispensadores de gel desinfectante** para el uso de usuarios y familiares/tutores, ubicados siempre a la entrada a la sala. Los visitantes realizarán higiene de manos tanto a la entrada al centro como a la entrada a la sala.

- * **El usuario visitado llevará mascarilla quirúrgica durante toda la visita** si lo tolera, y debe lavarse las manos con agua y jabón antes y después de la visita (durante al menos 1 minuto). También deberá cambiarse la ropa de uso personal utilizada durante la visita por otra limpia al finalizar ésta.

- * **Durante la visita, deberá mantenerse la distancia de seguridad de 2 metros.**

- * **El familiar/tutor no podrá salir del espacio que se haya prefijado para la visita**, si las circunstancias forzaran una salida al aseo, se informara al profesional del centro para proceder a su limpieza y desinfección después de su uso. El Centro habilitará un aseo para uso exclusivo de visitantes, lo más próximo posible a la sala/zona de visita.

- * **Está prohibido introducir o sacar objetos ni comida**, sin conocimiento del Centro. En el caso de que sea necesario se le dará al personal técnico que realiza el acogimiento para su correspondiente limpieza y desinfección.

C) INDICACIONES AL FINALIZAR LA VISITA

- * **Cuando la visita termine el usuario se desprenderá de la mascarilla quirúrgica y de la bata desechable si la llevara** y las depositará, inicialmente en doble bolsa, pulverizada la segunda con dilución de lejía al 1 : 10 y posteriormente en cubo (preferiblemente con pedal) antes de la salida de la sala. Los residuos generados del material de protección serán desechados en contenedores de **fracción resto o contenedor de residuos general** color gris o verde (nunca en los de reciclaje), ya que al haber sido introducidos en TRIPLE BOLSA, se equiparan a residuos asimilables a urbanos. En caso de llevar bata de tela, será desechada en otro cubo con bolsa para su posterior lavado. El personal del centro se asegurará de la correcta higiene y desinfección de las manos del visitante a su salida de la sala y del centro.

- * **A la salida de la sala de visitas, el personal encargado de la visita atenderá todas aquellas informaciones y dudas que tenga el familiar/tutor.** Además, dará indicaciones para que el familiar/tutor se retire los materiales de protección individual según normas establecidas en el Centro. Los profesionales no deben manipular elementos de protección utilizados por familiares.

- * **Se procederá a la limpieza y desinfección de los espacios ocupados durante la visita según protocolo de Centro.** Hasta que no se proceda a dicha limpieza y desinfección, no se recibirá otra visita.

- * **A la salida del Centro, se le devolverá los objetos guardados** a la familia/tutor en su bolsa cerrada e identificada inicialmente.

- * Una vez finalizada la visita, el profesional encargado **rellenará el registro correspondiente** (Anexo 2), adjuntando la declaración responsable firmada por el familiar al inicio de la visita.

- * **El registro de la visita indicará:**
 - Fecha y hora de entrada y de salida.
 - Profesional del centro que supervisa la visita la visita.
 - Usuario visitado.
 - Familiar/tutor que visita.
 - Objetos personales en consigna SI/NO
 - Informado de las normas a cumplir durante la visita SI/NO
 - Mantenimiento de las medidas de seguridad SI/NO
 - Resumen de la visita.
 - Observaciones.

- * **Se le indicará al familiar que si en los siguientes 14 días a la visita, presentara síntomas compatibles con el COVID 19** deberá avisar inmediatamente al Centro para tomar las medidas oportunas.

D) VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO

Las visitas se podrán suspender de manera individual en el caso de que no se cumplan las normas establecidas por cualquiera de los intervinientes. Dicha circunstancia quedará reflejada en el registro de la visita (Anexo 2).

Se realizará una valoración mensual del programa general de visitas y de los efectos de las mismas en cada una de las personas residentes que se incorporará a su plan de atención individualizado.

El mantenimiento de las visitas, su ampliación y protocolo quedará supeditado a la evolución epidemiológica de la Región y la situación del centro, de acuerdo a las orientaciones de las autoridades sanitarias.

Complementando este protocolo, las salidas con familiares de vacaciones, **tendrán un periodo mínimo de 7 días** y se continuará con las pautas establecidas en el protocolo técnico CORECAAS de 25 de noviembre de **“Visitas, salidas, ingresos y traslados entre residencias para personas que han pasado la COVID- 19 y viven en Residencia”**.

Dichas pautas también se aplicarán para **nuevos ingresos y los traslados entre residencias**, que **deberán seguir realizando las cuarentenas pertinentes** a su ingreso/regreso a la residencia y se les realizará las pruebas de **PCR estipuladas** en los protocolos establecidos previamente en vigor.

Asimismo, según dicho Protocolo, los usuarios que realizan salidas a centros sanitarios (centros de atención primaria, consulta especialista o urgencias por circuito limpio) acompañados por un profesional del centro, a su regreso, no precisan cuarentena. Por el contrario, en el caso de salidas a urgencias por circuito sucio o ingreso hospitalario, a su regreso a la residencia deberán realizar cuarentena y PCR a los 7 días y luego 7 días de vigilancia preventiva. Se considerará ingreso hospitalario aquel cuya duración es de 24 horas o superior en el hospital.

Es recomendable ser prudentes si la persona tiene síntomas y, en este caso, se debe consultar con CORECAAS. También es recomendable el cambio y lavado de ropa inmediatamente tras el ingreso.

Este documento técnico ha sido revisado por profesionales del Servicio Murciano de Salud, de la Dirección General de Salud Pública, del Instituto Murciano de Acción Social, y por representantes del sector privado asociativo de residencias de mayores de la región (Adermur, Lares y Arsalu).

DOCUMENTO II: INDICACIONES PARA LA VISITA DE FAMILIARES A USUARIOS CORRECTAMENTE VACUNADOS Y /O USUARIOS QUE HAN PADECIDO LA ENFERMEDAD COVID-19, DURANTE LOS TRES MESES DE HABER SUPERADO LA ENFERMEDAD Y HAYAN GENERADO ANTICUERPOS NEUTRALIZANTES IgG

A

A) INDICACIONES PREVIAS A LA VISITA

- * Sólo podrán recibir visitas aquellos residentes que no se encuentren en **aislamiento** por razones sanitarias.
- * Las visitas se deberán llevar a cabo, preferiblemente, en **zonas de exterior dentro del recinto, o en salas habilitadas para este fin**. Estas salas deberán estar bien ventiladas y próximas a las zonas de acceso al centro con el fin de evitar el tránsito de personas ajenas al mismo, y su contacto con residentes y profesionales. **Se recomienda** garantizar en todo momento las distancias sociales de seguridad de **2 metros entre el residente y el familiar**, siendo obligada esta distancia con el resto de usuarios y profesionales. Se debe garantizar la privacidad, y el cumplimiento de las medidas de prevención (uso de mascarilla quirúrgica e hidrogel). En esta visita **la distancia de seguridad podrá disminuir de manera puntual para favorecer el contacto físico** esporádico, tal y como tocarse las manos, y siempre precedido y seguido de una desinfección con gel hidroalcohólico; este proceso siempre deberá ser supervisado por profesionales del centro. Para poder disminuir esta distancia, recordemos de manera puntual, siempre **se deberá portar mascarilla quirúrgica, tanto el usuario como sus familiares**. A su vez, también está permitido **el paseo** por el espacio exterior de la residencia al aire libre (no exterior de la residencia) de ambos y el contacto (apoyo y ayuda) del familiar al usuario. Un profesional del centro supervisará el cumplimiento de las correctas medidas durante esta visita.
- * El acceso al centro para la entrada de familiares contará con **aduanas**, la cual deberá constar de cartelería indicativa de información sobre las pautas a seguir, empapadores o textiles con lejía vaporizada (en dilución 1:10) gel hidroalcohólico, papel de manos y papelería con tapa.
- * Se podrán autorizar visitas en otros espacios, siguiendo **el protocolo de seguridad establecido para las Visitas de Familiares ante la Situación de Últimos Días de Personas Mayores Afectadas por Covid-19 en Residencias**. De forma similar se podrá proceder con los casos de visitas a residentes cuyo desplazamiento no es posible por padecer un grado de deterioro e inmovilidad muy alto que le impida la sedestación.

- * Las visitas se organizarán mediante cita previa, en el número que la organización del centro y la disponibilidad de los espacios, sala/s habilitadas para ello lo permitan. Con el objetivo de garantizar el mayor número de visitas posible, la duración de las mismas **no podrá exceder de una hora**.
- * La residencia informará al familiar que debe **acudir al centro desprovisto de anillos, collares, pendientes, relojes, etc.** y si es posible, sin bolso y sólo con la documentación necesaria.
- * Se podrá recibir la visita de **dos personas por usuario, o tres simultáneamente cuando las condiciones estructurales y organizativas del centro lo permitan**, y siempre que se puedan garantizar las medidas de seguridad para el residente. En ningún caso deberán rebajarse las medidas de protección a favor del incremento del número de visitas y/o visitantes.
- * Se seguirá siempre el mismo **circuito de entrada y salida** para facilitar su limpieza y desinfección.
- * Si el familiar/acompañante pertenece a algún grupo de **especial vulnerabilidad a la infección**, deberá estar protegido durante la visita con **maskarilla FFP2**. En cualquier caso, no debe presentar síntomas de enfermedad o haber tenido contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado en los **14 días previos a la visita**, en cuyo caso la visita no se podrá realizar. Los familiares deberán cumplimentar y **firmar declaración responsable** de no encontrarse en las situaciones mencionadas, asumiendo las responsabilidades correspondientes, y por tanto declinando la responsabilidad de la residencia en caso de incumplimiento de las mismas. (Anexo 1)
- * El familiar deberá **tomarse la temperatura** antes de salir de su domicilio. En el caso de que sea de mayor de 37,1°C llamará al centro para cancelar la visita.
- * **La sala/ espacio destinado a la visita, así como el mobiliario, deberá ser limpiado y desinfectado antes y después de cada visita.** Deberá disponer de gel hidroalcohólico.
- * **No debe haber objetos de uso común en la zona de visitas** (jarras de agua, cubiertos...), y si los hubiera, han de ser de uso individual (botellín de agua, paquete de pañuelos desechables, recipiente de gel hidro-alcohólico) y para su eliminación deberán introducirse en una bolsa y depositarla en la papelera ubicada en la sala.
- * En la sala habilitada para visitas se expondrá también de **cartelería de información sobre las pautas a seguir**.

B) INDICACIONES DURANTE LA VISITA

- * **Previa a la realización de la visita, se tomará la temperatura** al visitante y al usuario, si es mayor de 37,1 ° se suspenderá la visita.

- * **En la entrada del Centro (zona de aduana)** habrá una alfombrilla desinfectante para las suelas de los zapatos, como se ha mencionado con anterioridad. En caso de que sea posible, sería recomendable que el familiar trajera un calzado limpio y desinfectado para cambiarse en el centro y realizar la visita con el mismo.

- * **El visitante deberá llevar mascarilla quirúrgica no reutilizada.** En el caso de rotura o que la familia no haya podido conseguir el material el centro podrá proporcionárselo.

- * **No se llevarán anillos, collares, pendientes ni relojes y, si es posible, ni bolso u otros accesorios,** como ya se informó a los familiares previamente. El centro no será depositario de objetos de valor.

- * **Se les informará de las medidas que se están aplicando en el Centro para el control del contagio durante las visitas,** así como de las medidas de higiene y distanciamiento social que deben cumplir. En cualquier caso, los profesionales del centro no deben entrar en contacto con los visitantes, **aunque sí deben supervisar el proceso de la visita respetando la distancia de seguridad.**

- * **El familiar o los familiares, tendrán que firmar la hoja de registro de visitas** de aplicación durante el período de desescalada para control y rastreo de posibles contagios (Anexo 2). Posteriormente, el profesional acompañará al familiar/tutor donde se encuentra el usuario para la visita **respetando en todo momento la distancia de seguridad de dos metros con las personas que pueda encontrarse,** usuarios o profesionales. Una vez terminada la visita el mismo profesional acompañará al familiar/tutor a la entrada del Centro respetando las normas de seguridad establecidas. **No se podrá salir del Centro y volver a entrar en una misma visita.**

- * **De forma opcional, el centro valorará si se podría llevar una bata desechable (quirúrgica o impermeable) o bata de tela** proporcionada por el centro y retirada adecuadamente en bolsas cerradas y que se desecharán o, en su caso, se lavarán en el centro a 60°.

- * El Centro habilitará **un espacio donde los familiares/tutores puedan dejar sus objetos personales** como abrigos, bolsos, etc., hasta la salida. Se les facilitará bolsa para meter los objetos con las medidas de seguridad necesarias.

- * **El Centro tendrá expuesto varios dispensadores de gel desinfectante** para el uso de usuarios y familiares/tutores, ubicados siempre a la entrada a la sala. Los visitantes realizarán higiene de manos tanto a la entrada al centro como a la entrada a la sala, y antes de entrar en contacto físico (manos) cuando sea posible más adelante, y dentro de varias semanas si los datos epidemiológicos lo permiten.

- * **El usuario visitado llevará mascarilla quirúrgica durante toda la visita** si lo tolera, y debe lavarse las manos con agua y jabón antes y después de la visita. También deberá cambiarse la ropa de uso personal utilizada durante la visita por otra limpia al finalizar ésta.

- * **El familiar/tutor no podrá salir del espacio que se haya prefijado para la visita**, si las circunstancias forzaran una salida al aseo, se informara al profesional del centro para proceder a su limpieza y desinfección después de su uso. El Centro habilitará un aseo para uso exclusivo de visitantes, lo más próximo posible a la sala/zona de visita.

- * **Está prohibido introducir o sacar objetos ni comida**, sin conocimiento del Centro. En el caso de que sea necesario se le dará al personal técnico que realiza el acogimiento para su correspondiente limpieza y desinfección.

C) INDICACIONES AL FINALIZAR LA VISITA

- * **Cuando la visita termine el usuario se desprenderá de la mascarilla quirúrgica y de la bata desechable si la llevara** y las depositará, inicialmente en doble bolsa, pulverizada la segunda con dilución de lejía al 1 : 10 y posteriormente en cubo (preferiblemente con pedal) antes de la salida de la sala. Los residuos generados del material de protección serán desechados en contenedores de fracción resto **o contenedor de residuos general** color gris o verde (nunca en los de reciclaje), ya que al haber sido introducidos en TRIPLE BOLSA, se equiparan a residuos asimilables a urbanos. En caso de llevar bata de tela será desechada en otro cubo con bolsa para su posterior lavado. El personal del centro se asegurará de la correcta higiene y desinfección de las manos del visitante a su salida de la sala y del centro.

- * **A la salida de la sala de visitas, el personal encargado de la visita atenderá todas aquellas informaciones y dudas que tenga el familiar/tutor.**

Además, dará indicaciones para que el familiar/tutor se retire los materiales de protección individual según normas establecidas en el Centro. Los profesionales no deben manipular elementos de protección utilizados por familiares.

* **Se procederá a la limpieza y desinfección de los espacios ocupados durante la visita según protocolo de Centro.** Hasta que no se proceda a dicha limpieza y desinfección, no se recibirá otra visita.

* **A la salida del Centro, se le devolverá los objetos guardados** a la familia/tutor en su bolsa cerrada e identificada inicialmente.

* Una vez finalizada la visita, el profesional encargado rellenará el registro correspondiente (Anexo 2), adjuntando la declaración responsable firmada por el familiar al inicio de la visita.

* **El registro de la visita indicará:**

- Fecha y hora de entrada y de salida.
- Profesional del centro que supervisa la visita la visita.
- Usuario visitado.
- Familiar/tutor que visita.
- Objetos personales en consigna SI/NO
- Informado de las normas a cumplir durante la visita SI/NO
- Mantenimiento de las medidas de seguridad SI/NO
- Resumen de la visita.
- Observaciones.

* **Se le indicará al familiar que si en los siguientes 14 días a la visita, presentara síntomas compatibles con el COVID 19** deberá avisar inmediatamente al Centro para tomar las medidas oportunas.

D) VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO

Las visitas se podrán suspender de manera individual en el caso de que no se cumplan las normas establecidas por cualquiera de los intervinientes. Dicha circunstancia quedará reflejada en el registro de la visita (Anexo 2).

Se realizará una valoración mensual del programa general de visitas y de los efectos de las mismas en cada una de las personas residentes que se incorporará a su plan de atención individualizado.

El mantenimiento de las visitas, su ampliación y protocolo quedará supeditado a la evolución epidemiológica de la Región y la situación del centro, de acuerdo a las orientaciones de las autoridades sanitarias.

Complementando este protocolo, para este grupo de usuarios serán posibles salidas de vacaciones de un mínimo de 7 días, establecidas en el protocolo técnico CORECAAS de 25 de noviembre de “Visitas, salidas, ingresos y traslados entre residencias para personas que han pasado la COVID- 19 y viven en Residencia”.

Asimismo, según dicho Protocolo, los usuarios que realizan salidas a centros sanitarios (centros de atención primaria, consulta especialista o urgencias por circuito limpio) acompañados por un profesional del centro, a su regreso, no precisan cuarentena. Por el contrario, en el caso de salidas a urgencias por circuito sucio o ingreso hospitalario, a su regreso a la residencia deberán realizar cuarentena y PCR a los 7 días y luego 7 días de vigilancia preventiva. Se considerará ingreso hospitalario aquel cuya duración es de 24 horas o superior en el hospital.

En el caso de los nuevos ingresos en la residencia, los regresos de vacaciones con familiares, así como los traslados entre residencias (sin brote o con brote cerrado), respecto de los usuarios que hayan pasado la enfermedad en los últimos 3 meses y tengan anticuerpos neutralizantes IgG, así como a usuarios correctamente vacunados para SARS-CoV-2, se llevará a cabo un periodo **de 7 días de VIGILANCIA PREVENTIVA SIN CUARENTENA**, por lo que las medidas con estos usuarios garantizarán la vigilancia activa de síntomas y atención inmediata ante la aparición de éstos.

A su vez, estos usuarios, no requerirán PCR previa a su entrada a la residencia, así como tampoco PCR al alta de la vigilancia preventiva. Es recomendable ser prudentes si la persona tiene síntomas y, en este caso, se debe consultar con CORECAAS. También es recomendable el cambio y lavado de ropa inmediatamente tras el ingreso.

E) SALIDAS LÚDICAS PROGRAMADAS DE LA RESIDENCIA

Teniendo en cuenta el objetivo último de este protocolo, se considera necesario complementar el régimen de visitas de los familiares a las residencias con otras actividades en las que los residentes puedan visitar otros lugares fuera de la misma.

Se entenderá por “salidas lúdicas programadas”, aquellas planificadas por la residencia con la finalidad de mejorar el estado de salud emocional y mental de los residentes, tras el largo periodo de tiempo en el que han estado confinados en la residencia. Por este motivo se entenderá que tienen un carácter plenamente TERAPÉUTICO. Deberán ser realizadas con personal de la residencia. Serán

beneficiarios de las mismas EXCLUSIVAMENTE los residentes incluidos en el DOCUMENTO II.

Para llevarlas a cabo se deberá atender a las siguientes indicaciones:

- **En relación al grupo de residentes beneficiarios de las salidas:** el grupo se configurará, tras valoración biopsicosocial de cada usuario de forma individualizada por parte del equipo técnico de la residencia, y tras valoración del beneficio de esta salida lúdica sobre el estado general del usuario.

El grupo seleccionado finalmente deberá formar parte del mismo grupo burbuja en el cual está ubicado en la residencia normalmente; el personal acompañante también será seleccionado de entre los que cuidan a este subgrupo burbuja en la residencia. En el caso de que haya varias personas que excedan el número máximo permitido en el medio de transporte disponible, se podrán hacer varias salidas.

El número, periodicidad y duración de las salidas quedará determinado por la dirección de la residencia, en función de sus posibilidades logísticas y organizativas. El profesional responsable del grupo durante la salida deberá llevar consigo durante todo el tiempo documento firmado por la dirección de la residencia, en el que se refiera el nombre y DNI de los miembros de dicho grupo, así como la referencia explícita a que pertenecen a una residencia y que están debidamente vacunados (indicando fecha de última vacunación de cada persona).

- **En relación al tipo de salida a realizar:** Para programar estas salidas se deberá tener en cuenta que el lugar de destino debe facilitar que el grupo de residentes no entre en contacto físicamente, y salvaguardar al menos 2 metros de distancia, con cualquier persona ajena al mismo. Asimismo, el grupo de usuarios deberá llevar lo necesario en cuanto a material de higiene, así como de mantenimiento (agua, alimentos, etc.) para evitar entrar en contacto con otras personas, comercios, establecimientos, etc. que supongan a priori un grave riesgo de contagio.

Si la salida va a realizarse a lugares de pública concurrencia tales como museos, salas de exposiciones, cines, o cualquier otro de análoga naturaleza, se deberá programar con la suficiente antelación la actividad conjuntamente con los gestores de estos lugares; el objetivo será que dichos gestores permitan los espacios y tiempos necesarios y suficientes para evitar situaciones de riesgo de contagio entre los residentes del grupo y otros usuarios de dichos espectáculos o eventos culturales. Si el destino es un lugar abierto (playas, jardines, etc.) se deberá procurar delimitar visiblemente el espacio donde van a ubicarse los mayores de la

residencia para evitar la entrada al mismo de otras personas ajenas al grupo.

- **En cuanto a las medidas de higiene y seguridad:** en todo momento los residentes y el personal de la residencia que los acompaña deberán ir provistos de mascarilla quirúrgica, así como un stock de las mismas que garanticen la protección del usuario durante toda la visita. Dentro del medio de transporte estarán a la distancia establecida en la normativa reguladora. Deberán portar en todo momento dispensadores portátiles de gel hidroalcohólico, así como toallitas, todo ello para facilitar la desinfección.
- **El medio de transporte** de estas personas deberá ser higienizado y desinfectado adecuadamente antes y después de su uso. No se podrá adquirir ningún objeto o souvenir en el lugar de destino, que pudiera suponer un fómite al volver a la residencia. En ningún caso los familiares podrán acompañar a los residentes a esta actividad, ni durante el transporte ni durante el transcurso de la misma. Si coincidieran en alguno de los destinos deberán mantener la distancia de seguridad establecida de 2 metros y usar mascarilla. Al ser una actividad planificada por la residencia, los residentes deberán consentir explícitamente la salida del centro, ya sea en persona (residentes con plena capacidad cognitiva) o por parte de sus familiares responsables (tutores/representantes legales en caso de incapacidad cognitiva legal o, de hecho).
El o los profesionales responsables de la visita, deberán portar la medicación, así como productos sanitarios necesarios para la seguridad y protección de los usuarios durante la visita (cremas protectoras solares, material básico de curas, etc.).
- **Al regresar de la actividad:** los residentes se lavarán y desinfectarán las manos antes de entrar a la residencia y pasarán por una aduana establecida al efecto; posteriormente, se cambiarán inmediatamente de ropa y volverán a la dinámica residencial habitual con su grupo burbuja. Se registrará todo lo ocurrido durante la salida en el documento que cada residencia elaborará al efecto. Periódicamente se valorará el impacto de este tipo de salidas en la salud emocional de los residentes beneficiarios de la misma y se adaptarán las futuras salidas a las nuevas necesidades.

Este documento técnico ha sido revisado por profesionales del Servicio Murciano de Salud, de la Dirección General de Salud Pública, del Instituto Murciano de Acción Social, y por representantes del sector privado asociativo de residencias de mayores de la región (Adermur, Lares y Arsalu).

ANEXO 1. DECLARACION RESPONSABLE PREVIA A LA VISITA FAMILIAR

D./Dña. _____ con DNI _____
como _____ (familiar, representante legal, tutor,
indicar parentesco) de D./Dña. _____ con
DNI _____ residente del centro residencial _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

1. Que he recibido toda la información desde los profesionales de la residencia sobre las instrucciones que debo cumplir para llevar a cabo la visita de mi familiar para evitar riesgos de contagio del Covid-19.
2. Que no he tenido síntomas compatibles con el virus Covid-19 durante los 14 días anteriores a la visita programada para hoy.
3. Que no he tenido contacto con ninguna persona que sea caso sospechoso o confirmado de Covid-19 en los últimos 14 días.
4. Que acepto cumplir con las instrucciones que me han sido informadas por escrito por los profesionales del centro previamente determinadas por los organismos sanitarios de la región, y que debo llevar a cabo durante la visita.

Fdo.: D/D^a _____

ANEXO 2. REGISTRO DE VISITAS (COVID-19)

RESIDENCIA:	
Fecha:	Hora entrada:
	Hora salida:
Profesional responsable de la visita:	
Nombre residente:	
Nombre familiar/responsable legal/tutor:	
Objetos personales que consigna:	
Incidencias durante la visita (incluir observaciones relativas al mantenimiento de las medidas de seguridad u otras):	
¿Entrega declaración responsable?:	SI NO
¿Se le ha informado de las normas de la visita y de higiene?	SI NO
Firma profesional responsable:	